



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

REGLAMENTO AUTONÓMICO DE RAID

INICIACION, PROMOCION CEA0* Y CEA* -2020



Este reglamento está basado en el Reglamento General de Raid de la Real Federación Hípica Española para el año **2020**, y recoge solo las especificaciones para la Comunidad Andaluza, todo lo referente al Raid que no esté contemplado en él se registrará por el reglamento aprobado por la RFHE.

El objeto de los Raids de Promoción e Iniciación, es la estructuración de una competición de Raids de velocidad controlada, con la misión de, APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO, de jinetes y caballos, así como la calificación para poder participar en un raid superior CEN/CEA0* y CEN/CEA*.

Se establecen las siguientes categorías:

INICIACION

Los raid de Iniciación se correrán sobre una distancia de **20-35** Km. como máximo, en una fase, en un solo día, se podrá variar este recorrido en un + / - 10%, la velocidad: Será LIMITADA, **MÁXIMA** 14 Km. por hora, en función de esta velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo, previa consulta con los presidentes del Jurado de Campo y de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 9 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos. Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalizado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.



El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo "BINOMIO CLASIFICADO" O "BINOMIO NO LASIFICADO".

PROMOCION DOS FASES.

Los raides de Promoción se correrán a una distancia **entre 40 y 45Km.**, en un solo día. Tendrán como máximo **2 fases**, siendo la última la de menor exigencia. No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, **en** función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 11 Km. por hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.

Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

En las pruebas de Promoción el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla, se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalizado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, serán ELIMINADOS.



El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm. a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo “BINOMIO CLASIFICADO” O “BINOMIO NO CLASIFICADO”.

PROMOCION TRES FASES.

Los raid de Promoción se correrán a una distancia **entre 57 y 70Km.**, en un solo día. Tendrán como máximo **3 fases**, siendo la última la de menor exigencia.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.

Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 11 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.

Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

En las pruebas de Promoción el final será en Vet-Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.



Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo “BINOMIO CLASIFICADO” O “BINOMIO NO CLASIFICADO”

CEA 0*

Se denominan CEA0* todas las carreras entre 80 y 90 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases. Velocidad máxima 16 Km/h. La velocidad no será nunca acumulativa, será por cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite y treinta minutos de descanso obligatorio.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.

En las pruebas CEA0* el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, en la última fase una sola presentación o dos, si se especifica en el avance de programa y se recuerda en la reunión previa.

Se registrará por los requisitos que fije el Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

CEA *

Deben de cumplir con los requisitos del Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres o cuatro fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir cuatro veces el mismo recorrido.



CALIFICACION DE JINETES Y CABALLOS

Sistemas de calificación. Para obtener la categoría de NOVEL, el procedimiento de calificación y certificación de los resultados, se establece por la RFHE, con los resultados obtenidos en las pruebas de Promoción, que serán remitidos a la RFHE por los Comités Organizadores a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas.

~~Para obtener la calificación de NOVEL, los caballos y los jinetes no necesariamente como binomio, deberán:~~

~~Terminar clasificándose en una carrera comprendida entre 40 y 45 km. a una velocidad de 15km/h. o menor, una carrera de distancia comprendida entre 57 y 70 km, a una velocidad de 15km/h. o menor y dos carreras entre 80 y 90 km. a una velocidad de 15km/h. o menor, por ese orden.~~

~~Los jinetes y caballos deben completar los requerimientos de esta fase clasificatoria en el periodo máximo de 24 meses y en no menos de 12 meses para caballos y un periodo mínimo de 6 meses para jinetes para poder participar en los raids de superior categoría.~~

Caballos y jinetes, no necesariamente como binomio, deben terminar los correspondientes CEA para progresar en sistema de 1 a 4 estrellas, comenzando en el nivel de 1 estrella y así sucesivamente a los siguientes niveles de estrellas.

~~La clasificación por el sistema de estrellas para jinetes tendrá una duración de 5 años y puede ser revalidada completando satisfactoriamente una competición aplicable al nivel actual del Atleta o equivalente a la distancia.~~

Para competir en raids nacionales/autonómicos y Campeonatos de Andalucía es obligatorio tener el galope 4.

ORGANIZACIÓN

1º.- Las solicitudes de los comités organizadores que deseen hacer raid, deberán estar en la F.A.H. antes del 30 de noviembre del año anterior, para los raids nacionales a la fecha que solicite la RFHE. Teniendo siempre prioridad aquellas que se lleven celebrando en años anteriores frente a nuevas solicitudes.

Las pruebas que se soliciten por primera vez deben de comunicarlo con la suficiente antelación a la FAH para su estudio, debiendo acompañar a la solicitud



de una memoria técnica deportiva donde se describa la solvencia técnica del C.O. y una memoria económica con la justificación de gastos e ingresos. Deberán tener una separación de al menos dos semanas con las pruebas que le antecedan y precedan. Las pruebas que se soliciten fuera de fecha, para poder celebrarse, aparte de contar con la aprobación de la Federación, deberán aportar por escrito el consentimiento de los comités organizadores que celebren sus pruebas inmediatamente antes y después de esa fecha, estos raids podrán estar fuera de la posible subvención que pueda aportar la FAH.

Las pruebas que por cualquier motivo o causa tengan que aplazar su celebración tendrán que aportar el consentimiento de los comités organizadores que celebren sus pruebas inmediatamente antes y después de esa la nueva fecha solicitada.

2º.- El calendario de prueba puntuables, podrá ser modificado por motivos justificados, según criterios de la F.A.H., este calendario será publicado a primeros de año. **Quedarán fuera del calendario aquellas pruebas solicitadas por C. O. que en los últimos años no hayan tenido la suficiente participación, por suspensión de pruebas en el año anterior por causas injustificadas y todas aquellas que bajo criterios técnicos de esta FAH no cumplan los requisitos mínimos organizativos.**

3º.- Podrán participar jinetes y amazonas de cualquier región o nacionalidad, pero sólo entrarán en el reparto de las puntuaciones correspondientes, los jinetes y caballos provistos de licencia en vigor, expedida por la F.A.H., esta licencia puede ser nacional o territorial.

4º.- La edad mínima de los jinetes, será de 10 años cumplidos en el año en curso para los raids de Promoción de 40 y 60 km, y deberán acompañar a la inscripción, autorización paterna y autorización de la FHA y estar en posesión de la L.D.N.

Edad mínima de los caballos:

- a). - 4 años, para pruebas de Iniciación, cumplidos durante el año en curso.
- b). - 5 años, para pruebas de 0*, Promoción, dos y tres fases, cumplidos durante el año en curso.
- c). - 6 años, para pruebas de hasta 119 Km. cumplidos durante el año en curso.
- d). - Ponis: Se atenderá a la edad para establecer las mismas limitaciones que se han hecho con los caballos.

5º.- Para la inscripción y participación los caballos deben estar en posesión del LIC y de la LAC.

6º.- Existirá un reconocimiento previo Veterinario para todos los



caballos de la prueba.

7º.- En los controles veterinarios durante la prueba, y en el control final, la presentación del caballo deberá realizarse dentro de los 20 minutos siguientes de pasar por meta.

8º.- El límite Máximo de pulsaciones será de 64 Ppm y en todo caso se corresponderá con lo que tenga acordado la RFHE en el Reglamento General del Raid.

9º.- El caballo que no haya pasado la primera inspección de pulsaciones, podrá pasar una segunda, siendo eliminado en caso de no pasarla.

10º.- El recorrido estará convenientemente señalizado, para evitar cualquier despiste de los participantes, y será RECOMENDABLE poner un indicador de distancia cada 5 Km. y estará debidamente marcado el aproximadamente último kilómetro.

11º.- El Comité Organizador podrá disponer de un juez para vigilancia de todo el recorrido, en especial de los últimos 5 km, que, tanto en Iniciación como en Promoción, no se podrán detener los caballos, aquellos que lo hagan sin justificación ELIMINADOS.

12º.- El descanso obligatorio para cada fase será de al menos 30 minutos.

13º.- En cada una de las pruebas puntuables, de promoción y superior categoría se podrá nombrar al caballo MEJOR CONDICION, a criterio de la Comisión Veterinaria. No podrá nombrarse caballo mejor condición en aquellas competiciones en las que solo termine clasificado un binomio.

14º.- Todos los caballos que se retiren o abandonen por cualquier motivo la prueba están OBLIGADOS a pasar inspección veterinaria antes de marcharse.

15º.- En cada prueba de raid, organizada por la FAH y subvencionada por esta, para poder aprobarse el avance de programa y autorizarse la celebración de la misma, **LOS OFICIALES MÍNIMOS Y CATEGORIAS MÍNIMAS** serán los siguientes según las categorías:

OFICIALES: RAID INICIACIÓN, PROMOCIÓN 40 Y 60

JURADO DE CAMPO. 4 jueces con licencia federativa en vigor.

- a) Delegado Federativo. Juez Nacional. Sera nombrado por la FAH.
- b) Presidente de Jurado. Juez territorial
- c) Juez de llegadas, salidas. Juez territorial.
- d) Juez de vet-gate. Juez territorial.



COMISION VETERINARIA. 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.

- e) Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.
- f) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor
- g) Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.

OFICIALES: RAID CEA0* Y CEA*.

JURADO DE CAMPO. 4 jueces con licencia federativa en vigor.

- a) Delegado Federativo. Juez Nacional. Sera nombrado por la FAH.
- b) Presidente de Jurado. Juez Nacional.
- c) Juez de llegadas, salidas. Juez territorial.
- d) Juez de vet-gate. Juez territorial.

COMISION VETERINARIA. 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.

- e) Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.
- f) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.
- g) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.
- h) Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.

OTROS MIEMBROS.

- i) Herrador.
- j) Servicio Sanitario. (Medico, Enfermero, Ambulancia...)
- k) Comisarios.

16º.- Todo el Personal Oficial de la prueba, deberá estar en posesión de la LDN en vigor y podrán ser propuesto por el Comité Organizador, (CO) pero la verificación y aprobación de su nombramiento corresponde a la F.A.H.

17º.- El CO podrá cobrar derechos de inscripción a los jinetes.

18º.- No se podrán dar premios en metálico, para los raids de Iniciación, Promoción y CEA0*, aquellos CO que opten a la subvención de la F.A.H. deberán dar un trofeo/regalo a todos los participantes que finalicen la prueba.

19º.- La salida del raid de Promoción e Iniciación podrá ser escalonada, el margen de hora de salida tiene que estar reflejado en el avance de programa.

20º.- La zona de vet-gate, será amplia, no pudiendo nadie invadir dicha zona, ni pararse una vez entrada en ella.



21º.- El tiempo de entrada se tomará cuando el caballo pase a vet-gate, junto a la mesa de cronometradores, no es válido el tiempo, hasta pasar dicha línea.

22º.- De ser posible, habrá un juez de paso en el sitio marcado como último kilómetro, de manera que aquellos caballos que se paren o anden al paso serán eliminados.

23º.- El avance de programa obligatoriamente deberá ser remitido a la FAH al menos 30 días antes del día de celebración de la prueba para poder ser aprobado por la Federación, de no ser así se dará como suspendido dicho concurso, dándosele la mayor difusión posible, deberá ser solicitado en el formato oficial, de manera que pueda ser publicado en la Web de la Federación.

24º.- Al término de concurso, se deberá mandar a la Federación una nota de prensa, donde se recoja la participación y breve reseña, para su publicación en los distintos medios de comunicación.

25º.- Es obligatorio por el CO disponer de:

- a) Herrador
- b) Médico y Servicio de Ambulancia
- c) Veterinario de Campo.
- d) Seguro de la prueba adherido al de la Federación.

26º.- Aquellos caballos que se hayan retirado o abandonado, están obligados a pasar reconocimiento veterinario y no se les devolverá la documentación hasta no lo hayan hecho, debiéndoseles anotar en el LIC la causa de retirada.

27º.- Aquellos Comités que quieran organizar un raid fuera del calendario ya aprobado, tendrán que incluir junto a la solicitud, acuerdo por parte de los Comités anterior y posterior al de la fecha solicitada más un informe técnico-económico de la viabilidad de la prueba.

Sevilla, 26 de diciembre de 2019

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.